



En Lepe, siendo las diecinueve treinta horas del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se reúne en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha Entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el Presidente de la Comunidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, del diario Huelva Información, de informaciones publicadas en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través del correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Manuel M^a Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20/06/2005.

Tras informar de los trámites de la convocatoria, el Sr. Secretario, D. Juan Ponce Camacho, da lectura al Acta de la reunión de la Junta General de Usuarios anterior, celebrada el día 20/06/2005, la cual es encontrada conforme por los asistentes y se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN ALTAS Y BAJAS EN LA COMUNIDAD DESDE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16/12/2004.

El Gerente de la Comunidad resume el total de altas, bajas y alteraciones procedentes de los cambios experimentados en la propiedad de la tierra o de otros aprovechamientos producidos en el Padrón General de usuarios desde la reunión de la Junta General Ordinaria de 16/12/2004. Los datos son los siguientes:

	Parcelas	Superficie	Comuneros
Situación al 20/12/2004	2.452	7.903,34	1.604
Altas	132	2.356,57	114
Bajas	91	497,13	76
Situación al 22/12/2005	2.493	9.762,78	1.642

El Sr. Presidente matiza que el alta más importante es la de Giahsa, empresa de abastecimiento de agua potable, por lo que por primera vez nuestra Entidad va a suministrar agua con un uso distinto al agrícola y en menor medida al industrial. A continuación explica los hechos que han motivado esta incorporación:

- Giahsa distribuye agua potable a la costa occidental de Huelva desde la Estación Potabilizadora de Aguas sita en el Paraje de Cantargallo, a la cual llega el agua



bruta desde las conducciones de abastecimiento de la 1ª Fase de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.

- En enero de 2001 Confederación otorgó a nuestra Comunidad la concesión del uso de la explotación de las obras hidráulicas de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.
- Giahsa / Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva presentó un recurso contra la resolución de concesión alegando una serie de argumentos.
- En septiembre de 2004 el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura desestimó el recurso interpuesto por Giahsa confirmando la resolución de Confederación.
- Seguidamente se mantienen varias reuniones con representantes de Giahsa acerca de la posibilidad de formalizar un convenio para repercutir adecuadamente los costes de explotación del servicio de suministro de agua que se venía prestando por esta Comunidad a dicha empresa.
- Paralelamente se solicitó a Confederación Hidrográfica del Guadiana que informara sobre el método más adecuado conforme a la legislación vigente para regular la relación entre la Comunidad y Giahsa.
- En 2005 el Organismo de Cuenca determinó que Giahsa estaba obligada legalmente a su integración en nuestra Entidad. Esto supuso volver a negociar sobre la nueva situación.
- Finalmente en noviembre de este año la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva aprobó la integración de Giahsa en la Comunidad de Regantes.
- Hace unos días se mantuvo la última reunión con la Mancomunidad a efectos de llegar a un acuerdo sobre los detalles de la incorporación, los cuales son los siguientes:

A.- Superficie equivalente a inscribir..... 1.833,00 Has.

B.- Cuota de entrada: 1.833 has x 150,25 €/ha 275.408,25 euros

C.- Facturación cuotas atrasadas: Se facturará las correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Mantenimiento 2004 1.833 has x 1,7897 €/ha 39.366,24 euros

Mantenimiento 2005 1.833 has x 1,8500 €/ha 40.692,60 euros

Total Mantenimiento 2004-05..... 80.058,84 euros

D.- Total Cuota Entrada + Mantenimiento..... 355.467,09 euros

E.- Forma de pago:

Giahsa abonará a Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana el importe total anterior a través de 36 pagos mensuales. Importe de cada pago: 9.874,09 euros.

F.- Otros.-

De haberse producido consumos superiores a los 500 l/s en los ejercicios de 2004 y 2005, la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana facturará a Giahsa el importe



correspondiente a la cuota de energía por el volumen consumido por encima de dicha cantidad.

Igualmente en 2004 hubo una avería cuyo coste de reparación fue superior a los 1.000 euros por unidad de reparación que contempla la cuota. Este importe de reparación (16.689,86 euros) ha de ser facturado a Giahsa en función del porcentaje de agua utilizada por ésta sobre el total distribuido a través de la primera fase por Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.

El importe correspondiente a estos dos conceptos aún no está precisado por existir discrepancias en los volúmenes consumidos y ser estos necesarios para el cálculo correspondiente a estos apartados. En todo caso, una vez fijado el importe que corresponda, ha de ser abonado por Giahsa en igual forma que la cuota de entrada y mantenimiento antes citados.

G.- Año 2006 y siguientes.-

En 2006 a Giahsa como a cualquier otro usuario se le facturará las cuotas que le correspondan (Mantenimiento, reparaciones superiores a 1.000 euros, etc.) según la Normativa de Riegos correspondiente y como los restantes usuarios tendrá los derechos y obligaciones que contemplan los Estatutos, Normativas de Riego, etc., con las salvedades lógicas que pudieran derivarse del uso del agua, en este caso el de abastecimiento a poblaciones.

H.- Precisiones sobre la solicitud de inscripción.-

En la solicitud de alta presentada por la Mancomunidad de Aguas y Giahsa existen dos manifestaciones que conviene sean matizadas:

En la manifestación cuarta exponen que en algunos meses con mayor demanda de agua precisan en la estación potabilizadora de Lepe un suministro mayor de 500 l/s. Entendemos que hasta cierto nivel de consumo es posible, utilizando puntualmente fuentes alternativas de suministro a otros usuarios, acceder a la petición que se efectúa. El caudal punta a suministrar por encima de 500l/s., siempre ha de estar supeditado a la no existencia de perjuicio a ningún otro usuario. La energía y otros gastos correspondiente al exceso de volumen suministrado será facturado en la forma y cuantía establecida en normativa de riegos.

En la manifestación séptima exponen que la facturación de agua suministrada a la ETAP seguirá siendo de la Confederación hidrográfica del Guadiana y la argumentan en la magnitud del volumen, la importancia de los atrasos, unido a que Giahsa dispone de otros suministros importantes en la costa de Huelva.

A este respecto el compromiso de esta Comunidad es el de trasladar a Confederación



Hidrográfica del Guadiana u Organismo que pueda sustituirle dicha demanda. En el caso de que sea aceptada y la facturación sea directa del Organismo de Cuenca a Giahsa, ésta debe contribuir a los ingresos de la Comunidad en igual cuantía porcentual que los restantes usuarios, quienes por la forma de facturación y pago del agua, hacen posible que la entidad genere unos ingresos financieros por los saldos positivos de cuentas bancarias, depósitos a plazo fijo, etc.

De no acceder el Organismo de Cuenca a la citada demanda, Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana facturará a Giahsa el agua suministrada en la forma que establece la normativa de riego a los restantes usuarios, si bien podrá establecerse un calendario progresivo de incorporación al sistema de facturación y pago de cuotas establecido en normativa de riegos.

Estas dos últimas propuestas (Participación en ingresos financieros de la Comunidad y/o incorporación progresiva a la facturación del agua) no han sido tratadas con Giahsa, dado que son supuestos que van a depender de la respuesta del Organismo de Cuenca. Su aplicación comenzaría tras concretar los términos con dicha empresa, facultando a la Junta de Gobierno para adoptar, en su caso, las cuotas que procedan.

En resumen se propone a la Junta General de Usuarios la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las cuantías de las cuotas indicadas en los apartados B, C y D de la exposición anterior así como la forma de pago indicada en el apartado E.

Segundo: Aprobar los conceptos de facturación indicados en el apartado F, así como la forma de pago en él indicada. Las cuantías serán las que resulten una vez definidos los datos de consumo habidos en los años 2004 y 2005.

Tercero: Acceder a lo expuesto en la manifestación cuarta de la solicitud de alta presentada por Giahsa, en forma que salvando el derecho de los restantes usuarios de la 1ª fase de Abastecimiento del Chanza se procure atender al máximo las necesidades puntas del abastecimiento urbano.

Cuarto: Tramitar ante el Organismo competente la demanda expuesta en la manifestación séptima de la solicitud de alta de Giahsa y facultar al Presidente tan ampliamente como sea preciso, para que, una vez conocida la decisión del Organismo de Cuenca y recabado el parecer de Giahsa, adopte las medidas que entienda oportunas, para el cumplimiento de los fines a los que se hace referencia en los dos últimos párrafos del apartado H de la exposición.

Quinto: Aprobar con carácter general la relación de altas y bajas de usuarios producidas desde la última Asamblea General.



Este conjunto de acuerdos cuenta con el respaldo unánime de los presentes.

3º.- MEMORIA DE RIEGOS DE LA CAMPAÑA 2004/2005.

El Gerente comenta el documento de la Memoria de Riegos de la Campaña 2004/2005, especificando la superficie en riego, cultivos y consumos de agua por zonas. El resumen de dichos datos es el siguiente

Campaña	Parcelas Inscritas	Superficie (Has.)			Cultivos (Has.)					Consumos
		Sup. Inscritas	Sup. En Riego	% Riego	Fresas	Naranjos	Otros Frutales	Varios	Otros Usos	m3
03/04	2.402	7.843,58	4.921,69	62,75%	1.065,74	2.762,11	579,27	450,96	63,61	19.559.038
04/05	2.417	8.009,44	5.283,81	65,97%	1.092,05	2.943,42	576,29	481,47	190,58	25.913.413
Dif.	0,62%	2,11%	7,36%	3,22%	2,47%	6,56%	-0,51%	6,77%	199,61%	32,49%

4º.- MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2005/2006.

El Sr. Presidente explica que este punto está motivado por las siguientes cuestiones:

- Modificación de la penalización para las parcelas que utilicen en la campaña un volumen de agua superior al asignado: será de 0,018 €/M3 de exceso, pero si el consumo supera los 5.700 M3/ha la penalización a partir de este volumen será la que resulte de la aplicación de la escala establecida para excesos en el periodo de facturación.
La intención de esta norma es la de intentar que el consumo de cada parcela se ajuste a la dotación asignada por la Comunidad.
- Actualización de las cuotas según los datos extraídos de los Presupuestos para 2006.
- Establecimiento de una superficie mínima de 0,5 hectáreas para aplicar la cuota de mantenimiento ya que actualmente el servicio a las parcelas pequeñas supone un coste mayor de lo que se factura.
- Adaptación del articulado por la integración de Giahsa en la Comunidad, para recoger las peculiaridades del abastecimiento a poblaciones.

El Sr. Presidente propone aprobar estas modificaciones salvo las referidas a las cuotas, cuya decisión se pospone hasta conocer los citados Presupuestos, para que tengan aplicación a partir del 01/01/2006.



Los presentes aprueban de forma unánime esta propuesta.

5º.- FACULTAR A PRESIDENTE DE COMUNIDAD PARA FIRMA DE CONVENIO CON IARA.

El Sr. Secretario informa de que con fecha 15/02/2005 el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) emitió una Resolución por la que se aprobaban los Proyectos de Liquidación y Terminación de las obras de los Sectores 1, 2, 3, 4 (Subzona Este) y 9 (Subzona Oeste) de la Zona Regable del Chanza. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca comunicó esta resolución y remitió un borrador de convenio entre dicho organismo y la Comunidad de Regantes para colaborar en el cobro de las cantidades liquidadas. Como la firma de dicho convenio debía ser autorizada por la Junta General de la Comunidad, se traía el tema a la presente Asamblea.

A continuación el Sr. Secretario anuncia que de acuerdo con la Junta de Gobierno se iba a proponer dejar este asunto sobre la mesa hasta nueva orden en concordancia con los siguientes argumentos que seguidamente pasa a explicar.

1. Indica en primer lugar la legislación que daba pie a la ejecución de las obras, su modo de financiación y la posibilidad de expropiación de aquellas tierras que no se pusiesen en explotación.
 - a. Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Chanza (Huelva).
 - b. Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, por el que se aprueba la segunda parte (subzona oeste) del Plan General de Transformación de la zona del Chanza (Huelva).
 - c. Solicitudes de reserva de tierras y compromiso de carga de 250.000 ptas/Ha.
 - d. Orden de 5 de febrero de 1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de Secretaría del Gobierno, que aprueba la segunda parte del plan coordinado de obras de la zona regable del Chanza (Huelva).
 - e. Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
 - f. Ley 8/1984, de 2 de julio, de Reforma Agraria (Andalucía).
 - g. Decreto 276/1984, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

En este contexto las obras eran realizadas por diferentes Administraciones e igualmente diferentes subvenciones y formas de pago:

- Ministerio de Obras Públicas / Ministerio de Medio Ambiente: subvención del 50%, siendo el otro 50% pagado vía Canon de Regulación.
- Ministerio de Agricultura / Junta de Andalucía:



- Obras de interés general (caminos, arroyos...): totalmente a cargo de la Administración.
 - Obras de interés común (desde las estaciones de bombeo hasta las arquetas de agrupación): subvención del 40% quedando el 60% restante pendiente de liquidar hasta el cumplimiento del 5º año de la declaración de puesta en riego. De no explotarse la parcela, existía la posibilidad de expropiación. Hasta la fecha sólo ha llegado la liquidación del Sector 9, asunto que se trata en este punto del Orden del Día.
 - Obras de interés común (desde las arquetas de agrupación hasta las parcelas): ejecutadas por la Comunidad y subvencionadas con un 40% que se repercutía a los usuarios.
 - Obras de interés agrícola privado: las realizadas dentro de la parcela por cuenta de cada propietario, con opción a subvención del 30%.
2. Nueva legislación sobre ayudas para transformación en regadío:
- a. Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.
 - b. Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001.

Esta normativa fijaba la cuantía de las subvenciones de las nuevas obras de regadío en un 50% ampliable al 60%, siendo incluso del 75% para la instalación de elementos de control de consumo de agua.

3. Primera liquidación de las obras de interés común del Sector 9.

En 2003 la Consejería de Agricultura y Pesca remite una liquidación provisional de dichas obras en la que se contempla una subvención del 40% para las parcelas puestas en explotación; el resto de parcelas debían abonar el total de la obra, aunque no se mencionaba la posibilidad de expropiación.

4. Alegación de la Comunidad contra la liquidación provisional.

La Comunidad comenzó a tener contactos con otras Comunidades de Regantes, Federaciones de Regantes (Fenacore y Feragua), la Consejería de Agricultura y Pesca y con los propios usuarios. Fruto de ello fue la preparación de una batería de alegaciones (25/04/2003), además de las presentadas por los propietarios directamente, contra la citada liquidación.

5. La Consejería de Agricultura y Pesca cambia la legislación atendiendo parcialmente nuestras demandas.



- a. Decreto 108/2003, de 22 de abril por el que se modifican determinados artículos del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.
- b. Orden de 22 de abril de 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común.

A partir de este momento la subvención pasa del 40% al 50%, pudiendo llegar al 60% si concurren determinadas circunstancias siempre que la Comunidad de Regantes correspondiente solicite la aplicación del nuevo porcentaje de subvención. Además se indica la posibilidad de encomendar a las Comunidades de Regantes el cobro de las liquidaciones de las obras de interés común, por lo que percibirían el 20 % de las cantidades recaudadas.

Nuestra Entidad celebró una Junta General Extraordinaria el 04/10/2004 para tratar este asunto y acordó responder a la Consejería de Agricultura y Pesca que quedaba enterada de la nueva legislación con respecto a los nuevos reintegros por las obras de interés común, que solicitaría acogerse a sus beneficios o a otros mejores que pudieran establecerse en el momento que corresponda y en pie de igualdad con las demás Comunidades de Regantes andaluzas afectadas ya que sus disposiciones no marcan plazo para ello, y que nos reafirmábamos en nuestra firme postura de lograr finalmente la desestimación de cualquier tipo de cobro por las obras de interés común por las razones que detalladamente se apuntaban en el escrito.

6. Segunda Liquidación.

El I.A.R.A. emitió una resolución por la que liquidaba, entre otras, las obras del Sector 9. Esta nueva liquidación recoge parcialmente la serie de alegaciones que se hicieron, en concreto la aplicación de unas ayudas del 60% en vez del 40% establecido inicialmente (en base a la normativa anterior) y su extensión a todas las parcelas y no sólo a las que hayan cumplido los índices de explotación estipulados. Sigue sin hacerse mención a la posibilidad de expropiación. Además se corrigen algunos errores de calificación de parcelas.

Por otro lado se contempla la posibilidad de encomienda del cobro a la Comunidad, lo que se bonificaría con un 20% de los cobros efectuados, el cual podría ser repercutido a los usuarios afectados.

7. Trascendencia del cambio.

Los datos económicos son los siguientes:

Coste por hectárea	3.829,04 €
Subvención (60%)	2.297,42 €
A reintegrar por usuarios (40%)	1.531,62 €



Intereses (8 años)	325,32 €
Bonificación por cobro Comunidad (20%)	306,32 €
A reintegrar por usuarios sin intereses	1.225,29 €
A reintegrar por usuarios con intereses	1.577,61 €

Por tanto esto ya supone un ahorro importante por hectárea respecto a la situación inicial, concretamente:

		Coste Inicial	Coste Actual	Ahorro
Parcelas Regadas	Obra	2.297,42 €	1.531,62 €	765,81 €
	Intereses	487,98 €	325,32 €	162,66 €
				928,47 €

		Coste Inicial	Coste Actual	Ahorro
Parcelas No Regadas	Obra	3.829,04 €	1.531,62 €	2.297,42 €
	Intereses	813,30 €	325,32 €	487,98 €
				2.785,40 €

8. Nueva alegación por parte de la Comunidad.

A pesar de la evidente mejora, el pasado 2 de diciembre la Comunidad interpuso un recurso de alzada contra la resolución antes citada reiterando las alegaciones que no se habían tenido en cuenta y solicitando la anulación de la liquidación, con el objetivo último de que los usuarios no paguen estas obras.

9. Conversaciones para pagar menos o incluso nada.

Se están manteniendo contactos con otras Comunidades de Regantes afectadas, principalmente con Chanza-Piedras, con Feragua y con la Administración Autónoma para intentar conseguir las mejores condiciones posibles en cuanto a la liquidación y la forma de pago.

10. Estrategia a seguir.

Tras estas gestiones la Consejería de Agricultura y Pesca determinará su postura final, aceptando o no las alegaciones efectuadas. En ese momento la Junta de Gobierno de la Comunidad convocará a los propietarios del Sector 9 y a la Junta General para decidir la postura de nuestra Entidad:

1. Continuar recurriendo a las instancias correspondientes.
2. Inhibirse para que sea la Administración la que intente cobrar directamente a los usuarios.



3. Aceptar las condiciones de la Administración y firmar el convenio de encomienda de cobro. En este caso correspondería facultar al Sr. Presidente para la firma de dicho convenio.

Así pues de momento no se va a someter a la consideración de la Junta la propuesta de facultar al Sr. Presidente para la firma del convenio con el I.A.R.A. y se solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Todos los presentes aceptan esta solicitud por unanimidad.

6º.- PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2006.

El Gerente de la Comunidad expone los Presupuestos para el próximo ejercicio, cuyas bases de ejecución y detalle son los siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO.-

- **Mantenimiento:** Se parte de una superficie con tomas de 9.952,00 hectáreas distribuidas en diferentes grupos en función de las cuotas que a cada uno de ellos corresponde.

Se incluyen en el apartado de Otros abastecimientos aquellos usuarios que utilizan el agua a partir de la conducción de abastecimiento (de la primera y segunda fase). Se ha estimado una superficie equivalente de 1.830 hectáreas.

Los ingresos se verían minorados por un descuento que se aplica a los recibos domiciliados, a razón de 1 euro por recibo.

Los gastos son los que figuran en las distintas partidas de esta cuenta en los presupuestos. Básicamente suponen un incremento del 3,6 % sobre gastos previsibles del ejercicio 2005. Las partidas con mayor subida son las siguientes:

- Amortizaciones: debido a la incorporación de nuevo inmovilizado.
- Seguros y Personal: se redistribuyen estos gastos desde la partida de agua-energía a la de mantenimiento.
- Reserva para Grandes Reparaciones: se dota con 24.000 euros con el objeto de continuar formando un fondo para acometer reparaciones de gran envergadura de las instalaciones que la Administración ha cedido a nuestra entidad.

- **Agua-Energía:** Se considera que en el próximo ejercicio van a regar un total de 7.716,57 hectáreas, siendo el consumo medio previsto por hectárea de 3.880,49 metros cúbicos. La distribución de esta superficie se hace en cuatro grupos en función de las cuotas que a cada uno corresponde.

Los ingresos proceden de cuotas de usuarios, considerando un volumen medio de consumo inferior en un 16% al del ejercicio 2005 debido a la aplicación de restricciones por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.



El coste del agua se determina según la previsión de facturación de C.H.G. a los precios de 0'0673 euros/m³ y 0'0370 euros/m³ según procedencia (Chanza-Piedras y Los Machos), que incorporan el previsible aumento de 0'006 euros/m³ respecto al Canon de 2005.

El coste energético se evalúa en función de la previsión de consumo y con los precios acordados con Hidrocantábrico (hasta el mes de noviembre) y una estimación de subida de la tarifa eléctrica de un 4,48%.

Los demás gastos figuran en las distintas partidas del presupuesto y han sido calculados en base a las previsiones para ejercicio 2006, significando un incremento del 2,6 % respecto a los gastos estimados para 2005. Aumenta del coste de mantenimiento de las estaciones de bombeo debido a la subcontratación de servicio de jardinería. Por el contrario baja el gasto de personal, seguros y varios, parte del cual se ha redistribuido a la partida de Mantenimiento.

La Reserva para Grandes Reparaciones se dota con 30.000 euros.

- **Elementos de Control:** Los ingresos se presupuestan vía cuotas a satisfacer por los usuarios regantes. La cuantía de las mismas viene determinada en función de los diámetros de contador y toma instalada en la parcela. Para el cálculo de las cuotas se ha considerado una vida media útil de estos elementos de diez años y se ha tenido en cuenta los precios medios de cada contador, válvula y toma instalados en parcela, así como el de los elementos de control y consumos de utilización común y los costes previsible de sustitución o reparación.

En apartado de gastos aparecen tres capítulos:

- Adquisición de contadores, válvulas y otros elementos de tomas.
- Gastos de sustitución y o reparación.
- Reservas para sustitución futura, que es la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados en el ejercicio.

- **Otras Actividades:** Aquí se recogen el resto de actividades que realiza nuestra entidad además de las anteriores y de obras (Servicio de Asesoramiento al Regante, partidas financieras, actividades extraordinarias, etc.).

En presupuestos se detallan las distintas partidas que conforman esta cuenta así como sus capítulos de ingresos y gastos.

Así pues el Presupuesto Ordinario quedaría de la siguiente forma:

<u>A.- MANTENIMIENTO.</u>	<u>Euros</u>
<u>A.1.- INGRESOS:</u>	
a) Sin Riego	51.922,77
b) Con Riego:	
b.1.- Regantes con bombeo	398.959,52
b.2.- Regantes sin bombeo	133.503,09
c) Otros abastecimientos	
1º tramo	42.455,27
2º tramo	0,00
*) Deducciones por domiciliación	-4.454,00



TOTAL INGRESOS	622.386,65
<u>A.2.- GASTOS:</u>	
- Personal y S. Social	248.229,78
- Reparaciones, materiales y maquinaria	176.967,23
- Amortizaciones	37.520,32
- Provisiones	54.000,00
- Servicios Centrales	26.065,25
- Seguros	13.348,99
- Vehículos	14.009,40
- Seguridad y Prevención	9.492,23
- Servicios profesionales independientes	6.032,00
- Varios	12.721,45
- Reserva Grandes Reparaciones	24.000,00
TOTAL GASTOS	622.386,65
 <u>B.- AGUA Y ENERGÍA.</u>	
	<u>Euros</u>
<u>B.1.- INGRESOS:</u>	
a) Sectores oficiales (1 bombeo)	484.121,75
b) Sectores oficiales (2 bombeos)	917.206,49
c) Precarios "Los Machos"	214.538,56
d) Otros precarios	622.006,45
e) Gravedad	150.483,26
f) Islantilla	40.300,14
g) Tomas directas conducción	2.250,00
TOTAL INGRESOS	2.430.906,65
 <u>B.2.- GASTOS:</u>	
- Agua	1.374.125,94
- Energía	525.491,47
- Personal y S. Social	298.034,37
- Seguros Ingeniería, vehículos	67.484,53
- Mantenimiento Estaciones Bombeo	76.444,00
- Vehículos	33.164,88
- Amortizaciones	19.613,21
- Varios	6.548,26
- Reserva Grandes Reparaciones	30.000,00
TOTAL GASTOS	2.430.906,65
 <u>C.- ELEMENTOS DE CONTROL.</u>	
	<u>Euros</u>
<u>C.1.- INGRESOS:</u>	
- Cuota Elementos de Control	117.685,08
TOTAL INGRESOS	117.685,08



C.2.- GASTOS:

- Elementos de Control	31.643,98
- Gastos sustitución/repación	10.217,60
- Reserva para sustitución futura	75.823,50
TOTAL GASTOS	117.685,08

D.- OTRAS ACTIVIDADES.

Euros

D.1.- INGRESOS:

- Recargos y demoras	30.000,00
- Intereses financieros	40.500,00
- Colaboraciones publicitarias	1.800,00
- Subvenciones	37.898,25
- Otros ingresos	30.798,31
TOTAL INGRESOS	140.996,56

D.2.- GASTOS:

- Programa S.A.R.	64.914,29
- Personal	17.372,14
- Publicaciones, suscripciones y afiliaciones	9.745,46
- Atenciones sociales	10.981,73
- Comisiones financieras	4.448,17
- Servicios exteriores y otros	22.021,82
- Subvenciones a entidades, bolsa social trabajadores	2.500,00
- Impuestos	9.012,96
TOTAL GASTOS	140.996,56

RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO.

Euros

INGRESOS

- MANTENIMIENTO	622.386,65
- AGUA Y ENERGÍA	2.430.906,65
- CONTADORES	117.685,08
- OTRAS ACTIVIDADES	140.996,56
• TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	3.311.974,94

GASTOS

- MANTENIMIENTO	622.386,65
- AGUA Y ENERGÍA	2.430.906,65
- CONTADORES	117.685,08
- OTRAS ACTIVIDADES	140.996,56
• TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	3.311.974,94



PRESUPUESTO DE INVERSIONES.-

• **Obras de ampliación de Riegos en Precario:** Los ingresos que se presupuestan en esta partida procederán de cuotas a satisfacer por los usuarios que se beneficien de estas inversiones. Se estiman obras en unas 100 hectáreas.

El apartado de gastos comprende los necesarios para la ejecución de las obras de instalación de tomas en parcelas, incluido contador y válvula, así como las instalaciones comunes, derechos de enganches, etc..

• **Red Terciaria de los sectores 15, 14-16 Sur y 14-16 Norte:** Se considera que en 2006 se confeccionará el proyecto de red terciaria de los sectores referenciados.

Los ingresos correspondiente a esta partida han de ser satisfechas por los usuarios que se beneficien de las mismas, contemplándose una subvención media del 50% del importe de estas obras.

El apartado de gastos lo conforman los necesarios para la realización del proyecto.

• **Mejoras e inversiones varias:** Se incluyen aquí, entre otras, determinadas actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de las instalaciones de la Comunidad o adquisición de elementos que permitan mejorar el servicio que se presta. Destaca la instalación de las estaciones de filtrado de los Sectores 10 y 11.

En los capítulos de ingresos y gastos se detallan las distintas partidas que componen los mismos.

El Presupuesto de Inversiones quedaría de la siguiente forma:

<u>A.- AMPLIACIÓN DE RIEGOS EN PRECARIO.</u>	<u>Euros</u>
<u>A.1.- INGRESOS:</u>	
- Cuota de participación obras ampliación / reforma	60.000,00
TOTAL INGRESOS	60.000,00
<u>A.2.- GASTOS:</u>	
- Instalaciones para distribución agua	60.000,00
TOTAL GASTOS	60.000,00
<u>B.- RED TERCIARIA SECTORES 15, 14-16 SUR, 14-16 NORTE.</u>	<u>Euros</u>
<u>A.1.- INGRESOS:</u>	
- Derramas usuarios	30.000,00
- Subvención	30.000,00
TOTAL INGRESOS	60.000,00
<u>B.2.- GASTOS:</u>	
- Proyecto	60.000,00
TOTAL GASTOS	60.000,00
<u>C.- MEJORAS E INVERSIONES VARIAS.</u>	<u>Euros</u>



C.1.- INGRESOS:

- Cuotas de entrada.- Ampliación precarios	15.025,00
- 5% de obras ampliación precarios	3.000,00
- Subvenciones	54.000,00
- Derramas usuarios	47.975,00
TOTAL INGRESOS	120.000,00

C.2.- GASTOS:

- Estaciones de filtrado sectores 10 y 11	90.000,00
- Mejoras instalaciones	30.000,00
TOTAL GASTOS	120.000,00

RESUMEN PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Euros

INGRESOS

- AMPLIACIÓN PRECARIOS	60.000,00
- RED TERCIARIA SECTORES 15, 14-16 SUR, 14-16 NORTE	60.000,00
- MEJORA E INVERSIONES VARIOS	120.000,00
• TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES	240.000,00

GASTOS

- AMPLIACIÓN PRECARIOS	60.000,00
- RED TERCIARIA SECTORES 15, 14-16 SUR, 14-16 NORTE	60.000,00
- MEJORA E INVERSIONES VARIOS	120.000,00
• TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES	240.000,00

Resultando el Resumen del Presupuesto del Ejercicio 2006 el que sigue:

Euros

INGRESOS

- PRESUPUESTO ORDINARIO	3.311.974,94
- PRESUPUESTO INVERSIONES	240.000,00
• TOTAL PRESUPUESTO	3.551.974,94

GASTOS

- PRESUPUESTO ORDINARIO	3.311.974,94
- PRESUPUESTO INVERSIONES	240.000,00
• TOTAL PRESUPUESTO	3.551.974,94

Se somete a la decisión de la Junta General de Usuarios la aprobación de los presupuestos ordinario y de inversiones, ejercicio 2006, así como la adopción de los siguientes acuerdos complementarios y bases para su ejecución:



a. Las cuotas que se establecen en estos presupuestos, que modifican las estipuladas en Normativa de Riego Campaña 2005-2006, entrarán en vigor el día 1 de Enero de 2006.

b. Autorizar a la Junta de Gobierno para cuanto sea necesario en orden a la ejecución de los presupuestos citados, elegir obras de mejoras, e incluso decidir la formalización de operaciones de crédito que puedan entender necesarias para la realización de cualquiera de las inversiones previstas en estos presupuestos.

c. Facultar tan ampliamente como sea necesario al Presidente y al Secretario de esta Comunidad de Regantes para la firma de cuantos documentos, compromisos, etc. sean precisos para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Por unanimidad de los presentes se aprueban:

- Los presupuestos ordinario y de inversiones, ejercicio 2006
- La adopción de los mencionados acuerdos complementarios y bases para su ejecución.
- La modificación de las cuotas de mantenimiento, agua-energía y elementos de control de la Normativa de la Campaña de Riegos 2005/2006.

7º.- ELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS DE LA COMUNIDAD:

- A) Presidente
- B) Vicepresidente.
- C) Vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno representantes de los sectores de riego 8, 9, 10, Precarios dentro de la Zona Regable, Precarios fuera de la Zona Regable y Abastecimiento a poblaciones.
- D) Mitad de los vocales titulares y suplentes del Jurado de Riegos de la Comunidad (dos titulares y dos suplentes).

Este punto lo presenta el Sr. Secretario, quien explica que cada dos años corresponde a la Junta General renovar alternativamente a la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, y cada cuatro al Presidente y Vicepresidente de la Comunidad. Concretamente este año corresponden las renovaciones y elecciones indicadas en el Orden del Día.

El Sr. Secretario enumera los trámites establecidos en los Estatutos de la Comunidad en relación con el proceso electoral (artículo 89º), constatando que los mismos se han cumplido y que no se ha registrado ninguna reclamación.

En estas elecciones se ha creído necesario abrir la Junta de Gobierno a los otros usos no agrícolas que existen en la Comunidad, como pueden ser el golf (ya existen tres campos funcionando dentro de nuestro ámbito de actuación) o el abastecimiento a poblaciones (tras la recién aprobada integración de Giahsa).



Para los cargos que se renuevan no se va a contar con dos socios históricos como son el actual Vicepresidente D. Pedro Artés Sanchís, el cual ha creído conveniente dejar su cargo por enfermedad, y D. José Muriel Prieto, vocal por el Sector 9, fallecido hace unos meses.

A continuación proclama las candidaturas presentadas y admitidas para los puestos que había que renovar los cuales son las siguientes:

Para Presidente : D. Manuel María Santana Ponce , D.N.I. nº 29420696Q, en nombre propio.

Para Vicepresidente : D. Jaime Genescá Ricart, D.N.I. nº 29479340X, como representante de Los Carrasquitos S.A.T..

Para vocales titulares de la Junta de Gobierno :

- Por el Sector 8 : D. Manuel Camacho Acosta, D.N.I. nº 29449802G, como representante de Naranjales del Río Piedra, S.A..
- Por el Sector 9 : D. Juan González Rosa, D.N.I. nº 29464670Z, como representante de González Texeira, C.B..
- Por el Sector 10 : D. José Manuel Morgado Fernández, D.N.I. nº 44213338R, en nombre propio.
- Por “Precarios dentro de la Zona Regable” : D. Juan José Fernández Fernández, D.N.I. nº 29733152V, en nombre propio.
- Por “Precarios fuera de la Zona Regable” : D. Juan Sánchez Contreras, D.N.I. nº 29789193F como representante de Islantilla Golf Resort, S.L..
- Por Abastecimiento a poblaciones : D. Miguel Novoa Sierra, D.N.I. nº 29758957Q como representante de GIAHSA.

Para vocales suplentes de la Junta de Gobierno :

- Por el Sector 8 : D. Manuel Camacho Prieto, D.N.I. nº 29459847K, como representante de Camacho Prieto, C.B.
- Por el Sector 9 : D. José Manuel Muriel Camacho, D.N.I. nº 28801100T, como representante de Muriel Camacho, C.B..
- Por el Sector 10 : D. Patrocinio González Prieto, D.N.I. nº 29460542A, en nombre propio.
- Por “Precarios dentro de la Zona Regable” : D. José Antonio Rodríguez Romera, D.N.I. nº 75538500Z, como representante de Valdetapias , S.L..
- Por “Precarios fuera de la Zona Regable” : D. Simón Domínguez Abril, D.N.I. nº 29379828L como representante de Isla Canela S.A..
- Por Abastecimiento a poblaciones : D. Arturo Aquino González, D.N.I. nº 29468892G como representante de GIAHSA.



Para vocales titulares del Jurado de Riegos :

- D. Juan José Rojas Moriche, D.N.I. nº 29460406M, como representante de Herederos de Juan Rojas Muñiz.
- D. José Antonio Oria Ruiz, D.N.I. nº 29800024M, como representante de Productora Corchito ,S.L.

Para vocales suplentes del Jurado de Riegos :

- D. Juan Martín González, D.N.I. nº 29460264R, como representante de Martín González ,C.B.
- D. José Gómez Acosta, D.N.I. nº 75568181W, como representante de Fres-Chela, S.L.

Es decir, sólo un candidato por cada cargo a cubrir, por lo que el Sr. Secretario explica que existen dos posibilidades para elegirlos: proceder a la votación o elegir a los candidatos por aclamación de acuerdo con el artículo 89º, apartado 10º, de los Estatutos de la Comunidad.

Seguidamente los asistentes se pronuncian por la elección por aclamación, por lo que todos los cargos son elegidos por esta vía.

Toma la palabra el Sr. Presidente para agradecer el apoyo de la Asamblea para poder desempeñar cuatro años más el cargo y para dar la bienvenida a los nuevos vocales. También hace un emocionado recuerdo de D. José Ángel Santana, fallecido recientemente, el cual fue alcalde de Lepe en las fechas en que nuestra Comunidad nacía y fomentó su constitución. Añade a este recuerdo a D. Pedro Artés Sanchís, quien contribuyó a la creación de la Comunidad y que no puede continuar ejerciendo el cargo de Vicepresidente por enfermedad, y a D. José Muriel Prieto, vocal de la Junta de Gobierno durante muchos años y un ejemplo a seguir, el cual, como ya se ha dicho, falleció hace unos meses.

Cambiando de asunto, el Sr. Presidente augura un año complicado debido a la sequía, ya que de continuar el Organismo de cuenca podría plantearse que no se plantaran cultivos anuales y sólo permitir riegos de supervivencia a los árboles. Existe una solución a medio plazo que es la ampliación del bombeo de Bocachanza, obra con un coste relativamente bajo, que está pendiente de la autorización por la Administración y que esta Comunidad, junto con el resto de regantes de la provincia, viene demandando y continuará haciéndolo hasta que se realice.

Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que aún tiene ilusión por ejercer su cargo a pesar de que durante su mandato se han conseguido logros importantes como que nuestra Comunidad sea el principal usuario de agua de Huelva, pero aún quedan proyectos



pendientes entre los que destaca la conclusión de la Zona Regable del Chanza y la Obra de Gravedad General, que permitirá reducir el coste energético.

Se despide el Sr. Presidente felicitando las fiestas y deseando un próspero año nuevo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Un usuario pregunta si se ha tenido en cuenta la diferencia de tipos de terreno a la hora de asignar la dotación de agua para la campaña.

El Sr. Presidente responde que la dotación se ha calculado en función del consumo de la campaña anterior, por lo que implícitamente ya se está considerando esa variable. En todo caso el límite máximo es de 5.700 m³/Ha. para las parcelas que en campañas anteriores hayan consumido 6.000 m³/Ha. o más.

- Otro usuario se interesa por la situación de ingresos de la obra del Sector 12 y el momento de devolución de la subvención de la misma.

El Sr. Secretario recuerda que la subvención se obtuvo al ejecutar la obra completa, es decir, colocar una toma en todas y cada una de las parcelas, y que en Asamblea se decidió acometer esta obra con la condición de que las ayudas conseguidas permanecieran en la Comunidad hasta de dicha obra estuviera totalmente pagada para evitar acumular más deuda a largo plazo como la derivada de las obras de los sectores 10 y 11. Actualmente los ingresos de los participantes más la subvención cubre aproximadamente un 70% del coste total. En cuanto haya sobrante se iniciará la devolución progresiva de la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual este Acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Fdo.- Manuel M^a Santana Ponce.

Fdo.- Juan Ponce Camacho.